



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

5223

25 NOV. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Resolución N° 149 del 26 de Junio de 2012 de la Subdere referente al "Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".
- 2.- El Memorándum N° 479 del 01 de Octubre del 2013 que remite las Bases Administrativas a la Dirección de Asesoría Jurídica
- 3.- El Memorándum N° 692 del 10 de Octubre del 2013 que remite las Bases Administrativas con observaciones a Secplac.
- 4.- El Memorándum N° 512 del 15 de Octubre del 2013 que remite las Bases Administrativas a la Dirección de Asesoría Jurídica con observaciones subsanadas.
- 5.- 3.- El Memorándum N° 705 del 18 de Octubre del 2013 que remite las Bases Administrativas debidamente visadas a Secplac.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**Reparación Carpeta asfáltica cancha La Conquista**". (ID -2767-36- LE 13) Las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases administrativas y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl) el día lunes 25 de Noviembre del 2013.
3. La Apertura Electrónica de la propuesta se efectuará el día 09 de Diciembre del 2013 a las 16:30 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el secretario municipal como ministro de Fé, un representante de Secplac, un representante de Administración y Finanzas, un representante de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

Fdo.) Regina Fuenzalida Rey. Secretaria Comunal de Planificación por orden del Señor Alcalde, Patricio Orellana Ferrada, Secretario Municipal. Lo que comunico para su conocimiento y fines.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**